

# RESOLUCIÓN CS N° 491 / 2024



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta  
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

"2024 – 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y  
75 años de la Gratuidad de la Universidad"

SALTA, 4 de NOVIEMBRE de 2024

Expedientes Nros. 4788/08, 4673/06, 4275/13 y 4249/16

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la renuncia definitiva interpuesta por la **Prof. Patricia Beatriz BUSTAMANTE**, en los cargos que reviste en la FACULTAD DE HUMANIDADES; y

### CONSIDERANDO:

Que la renuncia se fundamenta en haber obtenido los beneficios de la jubilación ordinaria, según comunicación cursada por la ANSES.

Que el Consejo Directivo de la mencionada Unidad Académica, mediante Resolución H N° 1380/24, solicita al Consejo Superior se acepte la renuncia de dicha profesional, a partir del 1° de octubre de 2024.

Que estatutariamente corresponde a este Cuerpo entender sobre las renunciaciones de profesores regulares de esta Universidad.

POR ELLO, y atento a lo aconsejado por Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 306/2024;

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 4° Sesión Extraordinaria del 31 de octubre de 2024)

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por aceptada la renuncia interpuesta por la **Prof. Patricia Beatriz BUSTAMANTE, DNI N° 17.131.225** en los cargos de la Carrera de Letras - FACULTAD DE HUMANIDADES, que se detallan a continuación, con efecto a partir del 1° de Octubre del 2024:

- Profesor Regular, Categoría Adjunto, Dedicación Semiexclusiva, Asignatura LITERATURA INFANTÍL Y JUVENIL con reducción temporaria de Dedicación a Simple.
- Profesor Regular, Categoría Adjunto, Dedicación Exclusiva en la Asignatura DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA con Licencia sin goce de haberes.
- Profesor Regular, Categoría Asociado, Dedicación Simple, Asignatura DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA con incremento temporario de Dedicación a Exclusiva.

ARTÍCULO 2°.- Agradecer a la Prof. Patricia Beatriz BUSTAMANTE los valiosos servicios prestados a esta Universidad.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar con copia a: Dirección General de Personal y docente mencionado. Cumplido, siga a la Facultad de Humanidades a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR

UNSa.

GORA PLACCO  
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta